

CRECE 3: CRECIMIENTO INDUSTRIAL PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA INVERSIÓN DE LA INDUSTRIA DE CANTABRIA PARA GRANDES EMPRESAS

OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo incrementar la productividad y competitividad de las grandes empresas a través de proyectos de mejora de instalaciones, procesos, productividad o ampliación de capacidad.

BENEFICIARIOS

Grandes empresas que esté válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud y cuya actividad se engloben en alguna de las relacionadas:

- Actividades incluidas en el sector industrial
- Actividades incluidas en los sectores prioritarios y ámbitos tecnológicos transversales contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Cantabria (iCan 2020)

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Hasta agotar fondos	Entre la fecha de solicitud y la que se determine en la resolución
DOTACIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
7,8 M€ para el conjunto del programa CRECE	Un mes tras el fin del plazo de ejecución

REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS I



TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Proyectos de inversión para grandes empresas en el marco de su actividad preexistente:

- Mejora de instalaciones
- Mejora de procesos
- Mejora de productividad
- Ampliación de la capacidad de producción

No serán subvencionables: cambios en estrategia de gestión, fusiones, adquisiciones, mera sustitución de capital, proyectos para cumplir normativa obligatoria, certificaciones (salvo que sean voluntarias y no estén excluidas), planes de internacionalización, marketing, estudios de mercado, diseño web, labores comerciales, asesoría.

Deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser viables técnica, económica y financieramente.
- La inversión subvencionable mínima será de 100.000 euros.
- Todas las actuaciones contempladas en el proyecto de inversión deben realizarse en la comunidad autónoma de Cantabria.
- El proyecto de inversión debe aplicarse por la empresa solicitante directa y completamente a la actividad industrial que sea objeto de subvención.

TIPO DE AYUDA I



- **Es una subvención a fondo perdido.**
- **Presupuesto mínimo** 100.000 €
- **Intensidad de la ayuda:**
 - 10% de la inversión subvencionable (máx. 200.000 €)
 - 15% de la inversión subvencionable (máx. 300.000 €) para proyectos en: Comarcas del Besaya y Campoo y Municipios en riesgo de despoblamiento

COSTES SUBVEBCIONABLES I



ACTIVOS MATERIALES

- **Obra civil:** Incluye la construcción de naves o edificios industriales y la obra civil en general.
- **Bienes de equipo:** Incluye la inversión en bienes de equipo y maquinaria de proceso.
- **Otros activos:** Incluye las instalaciones y servicios auxiliares, informática y comunicaciones, elementos de transporte interior, equipos de medida y control e instalaciones de seguridad y protección medioambiental.

ACTIVOS INMATERIALES

Incluye los activos adquiridos mediante una transferencia de tecnología, por ejemplo, derechos de patentes, licencias, «know-how» u otro tipo de propiedad intelectual.

Deben cumplir las siguientes condiciones.

- Utilizarse exclusivamente en el establecimiento beneficiario de la subvención
- Ser amortizables
- Adquirirse en condiciones de mercado a terceros no relacionados con el comprador
- Incluirse en los activos de la empresa beneficiaria y permanecer asociados con el proyecto al que se destina la ayuda durante al menos 5 años

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos, 12
28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

PAGO DE LA AYUDA I



Tras la **justificación** y comprobación del cumplimiento de las condiciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS I

- **Máximo de solicitudes:** Hasta 2 solicitudes por empresa y año natural.
- **Incompatible** con otras ayudas del Gobierno de Cantabria.
- **Régimen de ayudas:** Está sujeta al régimen de minimis (Reglamento UE 2023/2831).
- Es de **concesión directa** (sin concurrencia competitiva), lo que agiliza la tramitación.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos, 12
28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**